En este dicho Decreto por el dicho D.n Estevan de la Torre
y Navarra Administrador del dicho Posito Constando le
primero aver hecho y otorgado escripturas de obligacion a favor
de dicho Posito por la cantidad que a cada parte le ba repartido
expecificando en ella la recompensacion que han de hazer
de zele mio y medio por fanega, y que todo lo an de pagar para
el dia de nuestra Señora de Agosto que viene de este presentiano
que siendo dhas escrip.ras fechas y otorgadas en virtud dellas
y de este decreto se le haran buenas al dho Administrador
las dhas seiscientas y sesenta fanegas de trigo en las quentas
que diere del caudal del dho Posito y asi lo decretaron y fir-
maron los que supieren =

D.n Bartolome Apellan
Fernandez de Lasarte

D.n Juan Phil.e Thomas de Vr.

Martin Thomas
Gaicon

Ante mi
Estevan Lozano de Cuenca